	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 19 (Día) 11 (Mes) 2020 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2549 **DE** 2019

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE LLORÓ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1269 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOL ALEPH

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 02 (Día) ABRIL (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Uno (01)	14/07/2020	Modificación del Parágrafo Segundo de la Cláusula Sexta – Giro de los Recursos del Convenio Interadministrativo No. 2549 de 2019 - Se autoriza al Director Territorial Chocó para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No. 979071982 del Banco de Bogotá

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2020
(Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 723.871.929,00 **50% EN SMMLV:** 874,12
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
Uno (01)	14/07/2020	$ 230.000.000,00	277,74

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 953.871.929,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

FECHA: 19 (Día) 11 (Mes) 2020 (Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio del 17 de Noviembre de 2020 el municipio de Lloró solicita prórroga del Convenio Interadministrativo 2549 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Construcción de 317 ml de Pavimento en Concreto Hidráulico
Construcción de Cinco (5) Alcantarillas de 36"
Construcción de Tres (3) Box Culvert de 2 x 2
Construcción Dos (2) Muros de confinamiento
Caracterización vial del corredor Yuto - Lloró
Mantenimiento periódico y rutinario

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS

Hasta el mes de Noviembre de 2020 la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% contra el avance programado del 0,00%

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total : $ 953.871.929,00

Valor Girado a: Noviembre de 2020 $ 953.871.929,00 Porcentaje: 100%

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere prorrogar el plazo actual del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez que el municipio de Lloró del departamento del Chocó, el 2 de septiembre de 2020 realizó la publicación del proceso de contratación LP 02 de 2020, el cual fue adjudicado mediante resolución No. 848 de 16 de octubre de 2020 y actualmente el contrato de obra se encuentra perfeccionado y con los documentos requeridos para dar inicio a la ejecución, pero debido a que el plazo actual del convenio se encuentra hasta el 31 de diciembre de 2020, el lapso de tiempo para la ejecución de las obras derivadas del convenio, resulta insuficiente técnicamente para el cumplimiento de las metas físicas programadas. De igual manera, se requiere de un plazo adicional para el recibo y liquidación del contrato de obra derivado para poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

JURÍDICA:

Que mediante los Decretos 417 de 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, a través del Decreto 457 de 23 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes del país en el marco de la misma emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID — 19, dichas medidas fueron prorrogadas mediante Decretos 1168 del 25 de agosto del 2020, 1297 del 29 de septiembre del 2020 y 1408 del 30 de octubre del 2020, medidas sanitarias que han generado demoras en la ejecución de los trámites administrativos tanto del convenio como del proceso de contratación del contrato de obra derivado, toda vez que para la publicación del proceso de selección del contratista para la ejecución de las obras se debía contar con los recursos de cofinanciación del municipio y la respectiva modificación del convenio para la incorporación de los mismos.

En este mismo sentido el municipio de Lloró mediante Decreto 073 del 19 de marzo del 2020 adoptó medidas de emergencia con ocasión a la pandemia generada por el Covid-19 y se implementaron disposiciones de acatamiento restrictivo por la comunidad y autoridades, lo cual conllevo a restricciones en el comercio, movilidad local e intermunicipal.

La presente ampliación de plazo del convenio, se concede por solicitud expresa del MUNICIPIO y continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

FECHA	19	11	2020

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Recursos del Programa Colombia Rural y propios del Municipio de Lloró (Chocó)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No Aplica

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No Aplica

OTRAS:

No Aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de fecha 17 de Noviembre de 2020 mediante el mediante el cual el Municipio de Lloró solicita la prórroga del convenio.

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad del supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

Firma
Nombre MOISES CORDOBA RAMOS
Alcalde municipio de Lloró
Contratista

Firma
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del Convenio
Matrícula No. 05202181087 ANT

Firmado digitalmente por YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

Vo.Bo.Firma
Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó - INVIAS
Matricula No. 25202-42708 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Gestora Técnica de Proyecto
Matricula No. 25202-145897 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: AURA MILENA VILLA IGLESIA
Abogada Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Firma
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea - Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 01106-0831

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.